



**- Comisión Consultiva Estatal de Seguridad
y Salud en el Trabajo en el Estado de Jalisco-**

Acta de instalación
Primera sesión ordinaria.

30 de agosto, 2019

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 9:00 horas del viernes 30 de agosto de dos mil diecinueve, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 512-B de la Ley Federal del Trabajo que establece que: en cada Entidad Federativa se constituirá una Comisión Consultiva Estatal de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuya finalidad será la de coadyuvar en la definición de la política estatal en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, proponer reformas y adiciones al Reglamento y a las Normas Oficiales Mexicanas en la materia, así como estudiar y proponer medidas preventivas para abatir los riesgos en los centros de trabajo establecidos en su jurisdicción; y en virtud de los siguientes

ANTECEDENTES:

- I. Que el 30 de noviembre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, que en los artículos 512-B y 512-C; se destaca el cambio de denominación de la Comisión Consultiva Estatal de Seguridad e Higiene en el Trabajo por el de Comisión Consultiva Estatal de Seguridad y Salud en el Trabajo, la inclusión de las representaciones de las Secretarías de Gobernación y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y Secretaría de Salud, asimismo se establece que su organización, será señalada en el reglamento que se expida en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo;
- II. Que con fecha el 13 de noviembre de 2014, se divulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, mismo que entró en vigor el 13 de febrero de 2015, que es sus artículos 93, 94 y 95 prevé la organización de las Comisiones Consultivas Estatales y del Distrito Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, a que se refiere el citado artículo 512-B de la Ley Federal del Trabajo.





Por lo que existiendo las condiciones idóneas para la instalación de la Comisión Consultiva Estatal de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Estado de Jalisco, en las instalaciones del Ex convento de Santa Teresa en domicilio Donato Guerra No. 25 Zona Centro de Guadalajara, Jalisco; los miembros de la Comisión Consultiva Estatal de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Estado de Jalisco: El Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Mtro. Enrique Alfaro Ramírez, Secretario del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco; Lic. Marco Valerio Pérez Gollaz, Directora de Coordinación Regional L.C.P. Claudia Marcela Molina Terrazas; Encargado de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco; Lic. Rodolfo Ochoa del Toro; Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco; Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedroza, Director de la Representación de la Secretaría de Gobernación; Lic. Andrés Avelino Palma Flores, Secretario de Salud en Jalisco; Dr. Fernando Petersen Aranguren, Encargado de Despacho y Jefe de Unidad de Gestión ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Ing. José Valencia Morfín, Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social; Dr. Marcelo Castellero Manzano, Secretario General FTJ-CTM Jalisco; Rafael Yerena Zambrano, Secretario General CROC Jalisco; C. Alfredo Barba Hernández, Secretario General CROC-FROC Jalisco; Lic. Antonio Álvarez Esparza, Secretario General CROM; C. José Alejandro García Hernández, Coordinador Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; Ing. Ruben Masayi Gonzalez Uyeda, Presidente de la Cámara de Comercio; Ing. Xavier Orendain Obeso, Presidente de la Asociación de Industriales del Salto; Ing. Raúl Güitron Robles, Presidente COPARMEX; Lic. Mauro Garza Marín.

En sesión solemne, los miembros de la comisión **protestan y firman** para constancia la aceptación del cargo de integrante de dicha comisión.

Protestados los cargos correspondientes, los miembros del Consejo acuerdan que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 512-B de la Ley Federal del Trabajo:

1. La Comisión será presidida por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco.
2. La Comisión estará integrada por un representante de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, uno de la Secretaría de Salud, uno de la Secretaría de Gobernación, uno de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y uno del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como al menos por tres representantes de las organizaciones de trabajadores e igual número de representantes de las organizaciones patronales.
3. Por cada miembro propietario a que se refiere el artículo anterior se designará un titular y un suplente, quienes podrán concurrir a las reuniones de la Comisión con derecho a voz y voto.
4. El Secretariado Técnico estará a cargo del Encargado de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco y en su ausencia por el funcionario que éste designe.
5. La Comisión podrá invitar a participar en sus sesiones, con voz, pero sin voto, a representantes de los sectores público, social o privado, instituciones académicas, colegios de profesionistas o expertos, cuando se traten temas de su competencia, especialidad o interés.



- 6. La Comisión celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias. Las primeras serán convocadas por el Presidente y las extraordinarias podrán ser convocadas por el Presidente o a petición de al menos tres de sus integrantes.
- 7. Las sesiones ordinarias se convocarán con al menos cinco días de anticipación y las extraordinarias con al menos cuarenta y ocho horas.

No habiendo más asuntos que tratar y de acuerdo con el orden del día, se da por concluida la sesión de instalación de la **Comisión Consultiva Estatal de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Estado de Jalisco**, siendo las 12:00 horas del día 30 de agosto de 2019.

El Presidente de la
Comisión Consultiva
Estatal de Seguridad
y Salud en el Trabajo

Secretario del
Trabajo y Previsión
Social del Estado
de Jalisco

Mtro. Enrique Alfaro
Ramírez

Lic. Marco Valerio
Pérez Gollaz

Encargado de la Oficina de
Representación Federal del Trabajo
en Jalisco





Lic. Rodolfo Ochoa del Toro

Secretario General
de Gobierno del
Estado de Jalisco

Encargado de la
Representación de la
Secretaría de
Gobernación

Mtro. Juan Enrique
Ibarra Pedroza

Lic. Andrés Avelino
Palma Flores

Secretario de
Salud en Jalisco

Encargado de
Despacho y Jefe
de Unidad de
Gestión
ambiental de la
Secretaría de
Medio Ambiente
y Recursos
Naturales

Directora de Coordinación
Regional

Dr. Fernando
Petersen
Aranguren

Ing. José Valencia
Morfin

L.C.P. Claudia Marcela Molina
Terrazas

Delegado del Instituto Mexicano del
Seguro Social

Secretario General FTJ-CTM
Jalisco





TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Representación Federal del Trabajo en Jalisco
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Dr. Marcelo Castillero Manzano

Rafael Yerena Zambrano

Secretario General CROC Jalisco

Secretario General CROC-FROC
Jalisco

C. Alfredo Barba Hernández

Lic. Antonio Álvarez Esparza

Secretario General CROM

Coordinador Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

C. José Alejandro García Hernández

Ing. Rubén Masayi González Uyeda

Presidente de la Cámara de
Comercio

Ing. Xavier Orendain Obeso





TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Presidente de la Asociación de
Industriales del Salto
Representación Federal del Trabajo en Jalisco
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ing. Raúl Güttron Robles

Presidente COPARMEX

Lic. Mauro Garza Marín

